



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº. 18/2014 DE 10 DE JULIO. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.**

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**DON RELES VELASCO COCA.**

**DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.**

**DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA PILAR CASERO APONTE.**

En Alcolea de Calatrava a diez de julio de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2014.** No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

**2.- PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE MAYORES DE ALCOLEA DE CALATRAVA.**

Vista la solicitud de doña África Casero, de fecha 2 de julio de 2014, en orden a la prórroga del contrato para la gestión del servicio de Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava.

Visto que en sesión de fecha 24 de junio de 2009, se adoptó por la Junta de Gobierno Local acuerdo de adjudicación definitiva del contrato para la Gestión del Servicio de la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava a D. ÁFRICA CASERO PEÑASCO, firmándose con fecha 29 de junio de 2009 el contrato respectivo con una duración de un año comenzando a contar a la fecha de la puesta de funcionamiento de la vivienda de mayores.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2009 se procede a la puesta en funcionamiento de la Vivienda de Mayores así como la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que dio origen al contrato y que prevé la prórroga del mismo por acuerdo expreso de ambas partes por períodos de un año.

Habiéndose solicitado por D. ÁFRICA CASERO PEÑASCO prorrogar el contrato mediante escrito presentado con fecha 2 de julio del año en curso y siendo, de conformidad con la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares citado, la Junta de Gobierno (órgano de contratación) el órgano al que corresponde acordar la prórroga solicitada.

Vistos los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1. Prorrogar el contrato para la Gestión del Servicio de la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava suscrito con D. ÁFRICA CASERO PEÑASCO por periodo de un año, siendo la fecha de efectos del presente acuerdo la de 16 de octubre de 2014 y extendiendo su vigencia hasta el 15 de octubre del año 2015.

2. Notificar a la adjudicataria D. ÁFRICA CASERO PEÑASCO el contenido del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO. Agotada la bolsa vigente, cuyas bases se aprobaron por este mismo órgano en sesión de 30 de enero de 2015, se vieron las bases para la creación de la referida bolsa de trabajo para la contratación de los monitores deportivos que desempeñan sus funciones en la localidad en régimen laboral temporal, bolsa que se entenderá vigente desde el momento de su conformación, hasta el 30 de junio de 2015.

Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, las bases quedan aprobadas en los términos en que vienen presentadas, acordándose su trámite inmediato y facultándose al señor alcalde para el impulso del proceso y firma de cuantos documentos se deriven del mismo.

4.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 7 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2014. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número siete correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2014, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 5 de diciembre de 2013 para la ejecución del Plan referido.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la actuación número 6 del Plan Municipal de Empleo 2014, denominada "PROYECTO DE ACTIVIDADES VERANO 2014", con un importe de ejecución material de MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (1.150,00 €) y que implica la contratación de UN MONITOR durante UN MES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretaria accidental, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

  
Ángel Caballero Serrano.



